ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCION

En el marco del Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución Política de Colombia, la participación ciudadana se reconoce como un principio estructural de la democracia participativa y un derecho fundamental que permite a los ciudadanos incidir en la conformación, ejercicio y control del poder político. Los artículos 1, 2, 40, 103 y 270 de la Carta Política establecen que el Estado debe promover y garantizar mecanismos que faciliten la intervención efectiva de la ciudadanía en las decisiones públicas, en la vigilancia de la gestión estatal y en la evaluación de sus resultados. En este sentido, la participación ciudadana se configura como un instrumento clave para fortalecer la legitimidad institucional, promover la transparencia administrativa y consolidar una relación corresponsable entre el Estado y la sociedad civil.

El Distrito ha desarrollado una estructura institucional orientada a promover la participación ciudadana, mediante el Decreto Acordal 0801 de 2020 y el Decreto 0812 de 2020, que asignan a la Oficina de Participación Ciudadana, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno, la responsabilidad de coordinar la formulación, implementación y evaluación de la política pública de participación ciudadana, así como articular estrategias, planes y programas dirigidos al fortalecimiento de la democracia participativa y de las organizaciones sociales y comunitarias. Estas funciones buscan consolidar procesos de liderazgo social, control ciudadano y participación efectiva en los asuntos públicos del Distrito.

El **Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Barranquilla a Otro Nivel"** reconoce la participación ciudadana como un eje fundamental para la construcción de una ciudad más democrática, transparente y corresponsable. En el marco de la línea estratégica "Ciudad Segura y Solidaria", se prioriza el fortalecimiento de los procesos participativos mediante el programa "Construyendo una Ciudad Cívica y Participativa", dentro del cual se contempla el proyecto "Fortalecimiento del desarrollo comunitario y social", orientado a promover y consolidar espacios de interacción entre la ciudadanía y las entidades de gobierno, garantizando el ejercicio de derechos, la incidencia en la toma de decisiones y la representatividad de las autoridades en los asuntos públicos del Distrito.

Pese a la existencia de múltiples mecanismos institucionales de participación, persisten retos que limitan su efectividad, tales como la falta de información oportuna, los bajos niveles de educación cívica, la desconfianza en las instituciones y las barreras tecnológicas o territoriales que dificultan la participación de amplios sectores de la población. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer las acciones pedagógicas, territoriales y organizativas que permitan consolidar una cultura participativa real, donde la ciudadanía no solo conozca los mecanismos de participación existentes, sino que también pueda incidir de manera efectiva en la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas del Distrito.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, la Alcaldía de Barranquilla proyecta adelantar el Convenio de Asociación No. 092, en el marco de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, mediante el cual se permitirá la articulación con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades de interés público. El objeto de este convenio consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de acciones de promoción e implementación de la participación ciudadana en el Distrito, mediante estrategias de formación, acompañamiento territorial, fortalecimiento organizativo y articulación institucional, orientadas a consolidar una cultura democrática participativa y a fortalecer la incidencia ciudadana en la gestión pública.

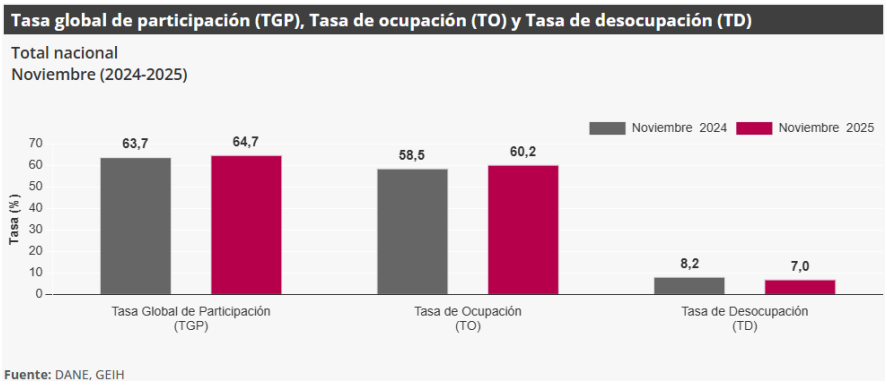
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información noviembre 2025**[1]

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - noviembre de 2025

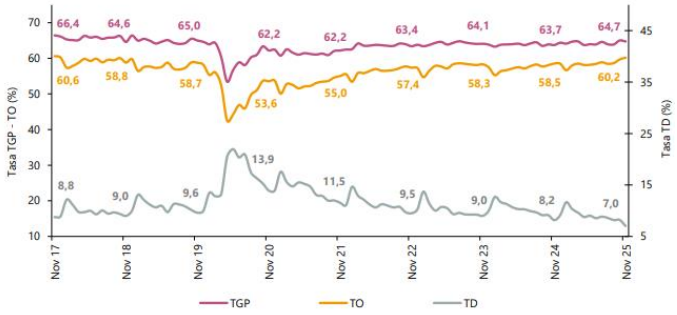
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).[2]

[1] Dane/estadísticas/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (30 de diciembre de 2025)
[2] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

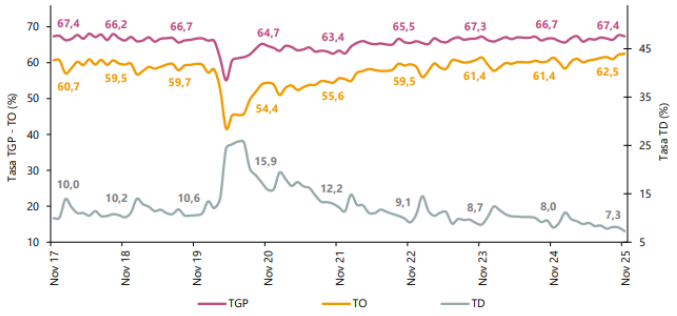


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente. [3]

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



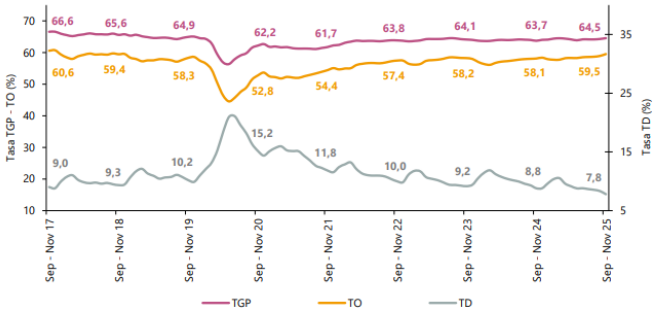
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%). [4]

[3] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)
[4] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

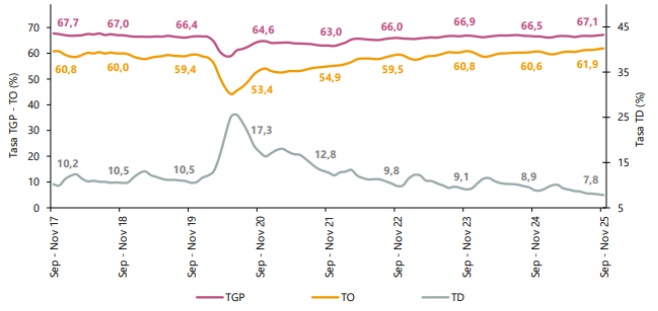


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).[5]

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales). [6]

[5] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)
[6] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una. [7]

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

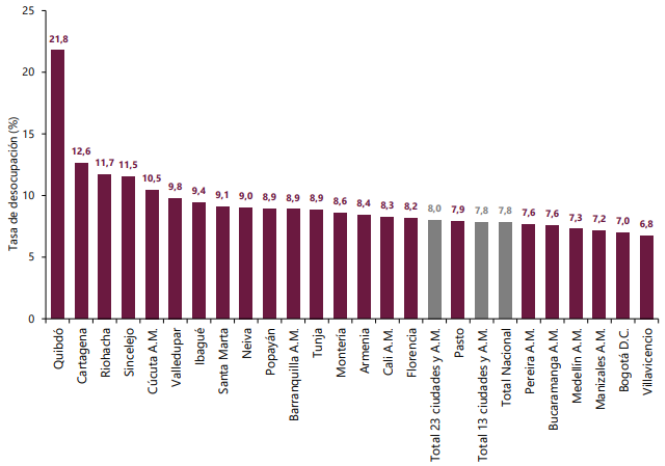
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

[7] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%). [8]

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - Octubre de 2025[9]**

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025[P] / septiembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

[8] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)
[9] Dane.gov.co/encuesta-mensual-de-servicios-EMS (15 de diciembre de 2025)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.[10]

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[10] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.[11]

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[P] / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[11] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.[12]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[P] / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[12] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.[13]

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2025ᵖ / enero - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[13] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 – octubre 2025 / noviembre 2023 - octubre 2024)

En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.[14]

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024 - octubre 2025[P] / noviembre 2023 - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	2,7	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	-2,0	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-5,0	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-0,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	-3,1	5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,0	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	-1,0	7,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	0,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-7,1	8,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-2,4	10,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,0	-2,3	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,1	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,9	3,9	7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-1,5	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	-0,0	7,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	-0,6	10,3

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[14] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, se requiere que el asociado interesado que reúna las condiciones de idoneidad para prestar el convenio requerido, acreditando mínimo tres (3) convenios y/o contratos, ejecutados en relación a la ejecución de acciones de promoción e implementación de la participación ciudadana y/o afines o relacionadas con el objeto o actividades a desarrollar en el proyecto, cuyo valor sumado sea igual o superior al aporte del Distrito en el proyecto.

ALCANCE DEL OBJETO:

Que, mediante la unión de esfuerzos entre el DISTRITO y el ASOCIADO, la ejecución de este proyecto permitirá al Distrito de Barranquilla avanzar en la consolidación de un modelo institucional de participación ciudadana más sólido, dinámico y sostenible, alineado con el marco constitucional y legal vigente, con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital y con los principios de eficiencia, participación y buen gobierno que orientan la gestión pública.

A través de la asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, y del desarrollo de procesos de formación, acompañamiento técnico, promoción de espacios participativos, articulación institucional y seguimiento ciudadano, se contribuirá al fortalecimiento de la gobernanza local, al mejoramiento de la confianza ciudadana en las instituciones y a la generación de mayor valor público a partir de la participación activa de la comunidad.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la participación ciudadana en la gestión pública del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, mediante la ejecución de acciones integrales de promoción, formación, articulación institucional y acompañamiento territorial, que faciliten el ejercicio efectivo de los mecanismos de participación y la incidencia ciudadana en la toma de decisiones públicas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Promover el conocimiento, uso y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana por parte de la comunidad, a través de estrategias pedagógicas, comunicativas y territoriales que faciliten el ejercicio informado de los derechos de participación.
2. Fortalecer las capacidades técnicas, organizativas y de liderazgo de los actores sociales, comunitarios y ciudadanos, mediante procesos de formación y acompañamiento orientados a mejorar su incidencia en la gestión pública y en los espacios de participación institucional.
3. Implementar y dinamizar espacios y escenarios de participación ciudadana a nivel territorial y sectorial, que propicien el diálogo, la deliberación y la corresponsabilidad entre la ciudadanía y las entidades del Distrito.
4. Articular a las entidades distritales y actores sociales en la ejecución de acciones de participación ciudadana, incorporando mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que contribuyan al fortalecimiento de la gobernanza democrática y la transparencia institucional.

POBLACION BENEFICIARIA

Beneficiarios indirectos

De manera indirecta, el proyecto beneficiará a la totalidad de la población del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, estimada en:

1.334.509 habitantes

Esto, en la medida en que el fortalecimiento de la participación ciudadana incide positivamente en la calidad de la gestión pública, la toma de decisiones, la transparencia, el control social y la gobernanza democrática del territorio.

Beneficiarios directos

El proyecto beneficiará de manera directa a 2.000 personas.

Distribuidas de la siguiente manera (estimación técnica):

- Líderes y lideresas comunitarias: 600
- Integrantes de organizaciones sociales y comunitarias (Juntas de Acción Comunal, asociaciones, colectivos ciudadanos): 800
- Miembros de instancias formales de participación ciudadana (consejos, mesas, comités, veedurías ciudadanas): 400
- Servidores públicos y funcionarios distritales vinculados a procesos de participación ciudadana: 200

Estos beneficiarios participarán activamente en los procesos de formación, acompañamiento técnico, espacios de participación, jornadas territoriales y acciones de promoción previstas en el proyecto.

FASES DEL PROYECTO

FASE 1. ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANEACIÓN OPERATIVA

Esta fase tiene como finalidad preparar técnica y operativamente la ejecución del proyecto, garantizando la adecuada articulación institucional y territorial. En esta etapa se definen los lineamientos metodológicos, se priorizan territorios y poblaciones, y se establecen los instrumentos de gestión, seguimiento y control que orientarán la implementación de las acciones de promoción de la participación ciudadana durante la vigencia 2026.

Actividades

Jornadas de articulación y alistamiento institucional:

- Cantidad: 3 jornadas

Elaboración y validación del plan operativo del proyecto:

- Cantidad: 1 plan

Entregables

- Plan operativo del proyecto aprobado (cronograma, metas, territorios, metodología).
- Actas de las jornadas de articulación institucional.
- Mapa de actores e interesados priorizados.

FASE 2. FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CIUDADANAS

Esta fase está orientada al fortalecimiento integral de capacidades de la ciudadanía, líderes comunitarios, organizaciones sociales, instancias formales de participación y servidores públicos, mediante el desarrollo de procesos formativos estructurados que permitan mejorar el conocimiento, uso e incidencia en los mecanismos de participación ciudadana y control social.

Los procesos formativos tendrán un enfoque teórico-práctico, territorial y aplicado, orientado a generar herramientas concretas para la incidencia ciudadana en la gestión pública distrital.

Desarrollo de cinco (5) seminarios temáticos especializados.

Se realizarán cinco (5) seminarios presenciales, cada uno con una intensidad horaria de ocho (8) horas, para un total de cuarenta (40) horas de formación.

Los seminarios abordarán las siguientes temáticas:

- Seminario 1. Marco Normativo y Mecanismos de Participación Ciudadana
- Seminario 2. Control Social y Veedurías Ciudadanas
- Seminario 3. Planeación Participativa y Presupuesto Público
- Seminario 4. Liderazgo Comunitario, Gobernanza y Resolución de Conflictos
- Seminario 5. Formulación Básica de Proyectos Sociales Comunitarios

La ejecución se realizará bajo un esquema de corresponsabilidad institucional entre el Distrito y el asociado, participando delegados de la Oficina de Participación Ciudadana en la definición metodológica, validación de contenidos y acompañamiento técnico.

La Oficina de Participación Ciudadana del Distrito:

- Definirá lineamientos metodológicos generales.
- Validará previamente los contenidos pedagógicos.
- Coordinará la convocatoria territorial en articulación con el asociado.
- Realizará seguimiento técnico a la ejecución.
- Avalará los informes y productos académicos.

Lugares de realización

Los seminarios se desarrollarán en espacios institucionales y comunitarios del Distrito, tales como:

- Casas de cultura.
- Instituciones educativas distritales.
- Centros de desarrollo comunitario.
- Salones comunales priorizados.
- Espacios de la alcaldía distrital.

Todo esto sujeto a la disponibilidad de fecha y aforo.

Entregables

- Informe de seminarios realizados, con registro de participantes.
- Memorias pedagógicas y listados de asistencia.
- Material pedagógico y comunicacional utilizado y difundido.

FASE 3. PROMOCIÓN TERRITORIAL Y DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

En esta fase se desarrollarán acciones territoriales orientadas a fortalecer el diálogo entre ciudadanía e institucionalidad, promover la participación activa y dinamizar los espacios existentes, priorizando zonas con mayores brechas de participación.

Criterios y documentos para la priorización territorial

La identificación de zonas priorizadas se realizará con base en:

- Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027.
- Diagnósticos previos de participación ciudadana.
- Información estadística y registros de la Oficina de Participación Ciudadana.

Mesas de diálogo ciudadano–institucional

Cantidad: cinco (5) mesas.

Objetivo: generar espacios estructurados de diálogo y concertación entre ciudadanía y entidades distritales.

Participantes de las mesas ciudadano–institucionales

- Delegados de la Oficina de Participación Ciudadana.
- Líderes y lideresas comunales (JAC).
- Representantes de organizaciones sociales y comunitarias.
- Integrantes de instancias formales de participación.
- Delegados de secretarías distritales competentes.
- Veedurías ciudadanas.
- Comunidad del territorio priorizado.

Puntos indispensables a abordar en las mesas

1. Diagnóstico participativo del territorio.
2. Identificación de barreras de participación ciudadana.
3. Evaluación del funcionamiento de instancias existentes.
4. Identificación de necesidades institucionales y comunitarias.
5. Formulación de compromisos concretos ciudadano–institucionales.
6. Definición de ruta de seguimiento a acuerdos.

Entregables

En coherencia con la naturaleza del convenio de asociación, los productos reflejarán la corresponsabilidad entre el Distrito y el asociado:

- Actas de jornadas y mesas firmadas por ambas partes.
- Memorias metodológicas validadas conjuntamente.
- Informe territorial consolidado con análisis técnico.
- Plan de compromisos ciudadano–institucional con responsables y tiempos definidos.
- Registro fotográfico y comunicacional con identidad institucional compartida.
- Informe conjunto de resultados y recomendaciones.

Las acciones desarrolladas en esta fase se ejecutarán bajo el principio de corresponsabilidad institucional propio de los convenios de asociación, garantizando que tanto el Distrito como el asociado participen activamente en la planeación, desarrollo, sistematización y validación de los resultados obtenidos en territorio.

FASE 4. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CIERRE

Esta fase garantiza el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto, así como la evaluación de los resultados alcanzados frente a los objetivos planteados. Incluye ejercicios de rendición de cuentas y la sistematización de aprendizajes, con el fin de fortalecer la sostenibilidad de las acciones de participación ciudadana en el Distrito.

Actividades

Seguimiento técnico y administrativo del proyecto

Jornadas de evaluación participativa y cierre del proyecto:

- Cantidad: 2 jornadas

Entregables

- Informes trimestrales de seguimiento y control.
- Documento de evaluación y lecciones aprendidas

RESULTADOS ESPERADOS

Con el presente proyecto se espera que, mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública del Barranquilla, se logre una mayor incidencia efectiva de la comunidad en la toma de decisiones, un aumento en el uso y conocimiento de los mecanismos de participación y una articulación más sólida entre ciudadanía e instituciones.

Por lo anterior:

Resultados esperados	Mecanismo de medición	Indicador
Plan operativo del proyecto de participación ciudadana formulado y articulado institucionalmente para la vigencia 2026.	Plan operativo aprobado; actas de jornadas de articulación institucional; mapa de actores priorizados.	Plan operativo formulado, validado y aprobado para la vigencia 2026 (Sí/No).
Capacidades ciudadanas fortalecidas en el conocimiento, uso e incidencia de los mecanismos de participación ciudadana y control social.	Informes de seminarios; memorias pedagógicas; registros de asistencia; material pedagógico.	Número de personas capacitadas frente a la meta establecida.
Espacios y escenarios de participación ciudadana dinamizados a nivel territorial y sectorial, promoviendo el diálogo ciudadano–institucional.	Actas y memorias de jornadas territoriales y mesas de diálogo; registros fotográficos y comunicacionales.	Número de jornadas territoriales y mesas de diálogo realizadas frente a las programadas (5 y 5).
Articulación efectiva entre ciudadanía, actores sociales y entidades distritales para el fortalecimiento de la gobernanza democrática.	Informes de resultados de la dinamización de espacios; actas de mesas ciudadano–institucionales.	Número de espacios de articulación ciudadano–institucional implementados.
Sistema de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas implementado, garantizando la transparencia y mejora continua del proyecto.	Informes trimestrales de seguimiento; documento de evaluación y lecciones aprendidas; actas de jornadas de cierre.	Sistema de seguimiento y evaluación implementado y jornadas de cierre realizadas (Sí/No).

El ASOCIADO se obliga para con el DISTRITO a lo siguiente:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del convenio.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
6. Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.

7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
8. Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el Convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
9. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para garantizar la ejecución integral del convenio.
10. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio.
12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.
13. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, financieras, técnicas que se requieran, para el cumplimiento de las obligaciones y el adecuado desarrollo de las actividades.
14. Cumplir con las obligaciones contenidas en este estudio previo.
15. Presentar los informes de ejecución al supervisor aun cuando el ASOCIADO no solicite los desembolsos. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución del convenio, por lo tanto, deberán ser considerados independientes a la solicitud de desembolsos. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del convenio sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas, comunicativas y territoriales dirigidas a la población del Distrito de Barranquilla, orientadas a promover el conocimiento, uso y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana.
2. Diseñar y ejecutar procesos de formación y acompañamiento técnico dirigidos a ciudadanos, organizaciones sociales y actores comunitarios del Distrito de Barranquilla, con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas, organizativas, administrativas y de liderazgo.
3. Implementar y acompañar espacios, escenarios y ejercicios de participación ciudadana a nivel territorial y sectorial en el Distrito de Barranquilla, asegurando condiciones de inclusión, representatividad y deliberación.
4. Ejecutar cinco (5) seminarios temáticos dirigidos a la población beneficiaria, orientados al fortalecimiento de la participación ciudadana, los cuales deberán abordar contenidos estratégicos relacionados con el ejercicio de los derechos y mecanismos de participación, la incidencia en la gestión pública, el control social y la corresponsabilidad ciudadana.
5. Coordinar y ejecutar cinco (5) jornadas territoriales de promoción de la participación ciudadana en el Distrito de Barranquilla y cinco (5) mesas de diálogo ciudadano–institucional, como espacios de concertación y deliberación entre la ciudadanía y las entidades distritales, orientadas a fortalecer la interacción, la corresponsabilidad y la construcción conjunta de soluciones a problemáticas de interés público

6. Articular técnica y operativamente a las entidades distritales competentes y a los actores sociales del territorio en la ejecución de las actividades del proyecto, incorporando mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
7. Coordinar con la Alcaldía del Distrito de Barranquilla todas las actividades y entregables, garantizando alineación con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027.
8. Garantizar el registro y documentación de todas las actividades realizadas, facilitando la supervisión y seguimiento por parte de la Alcaldía.
9. Contar y poner a disposición el recurso humano, técnico, operativo y logístico necesario para el desarrollo de las diferentes actividades que garanticen la asistencia de los beneficiarios, velando además por el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia. Para los espacios locativos a utilizar deben contar con todas las características necesarias (equipos, dotación, insumos) para el desarrollo del objeto.
10. Entregar un registro audiovisual (fotos y videos) y documental a manera de memorial de las actividades.

OBLIGACIONES COMUNES ENTRE LAS PARTES

1. Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.
2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio.
3. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, estudios previos, y demás documentos anexos al Convenio.
4. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.
5. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio. 6. Coordinar la ejecución de las fases del proyecto.

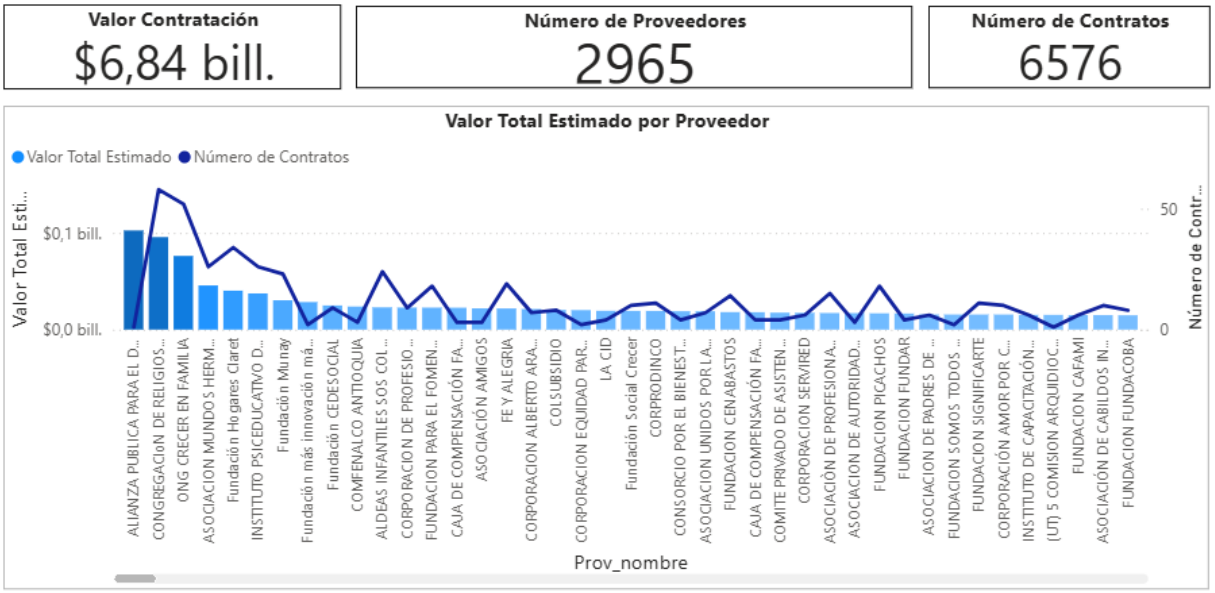
IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[15]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

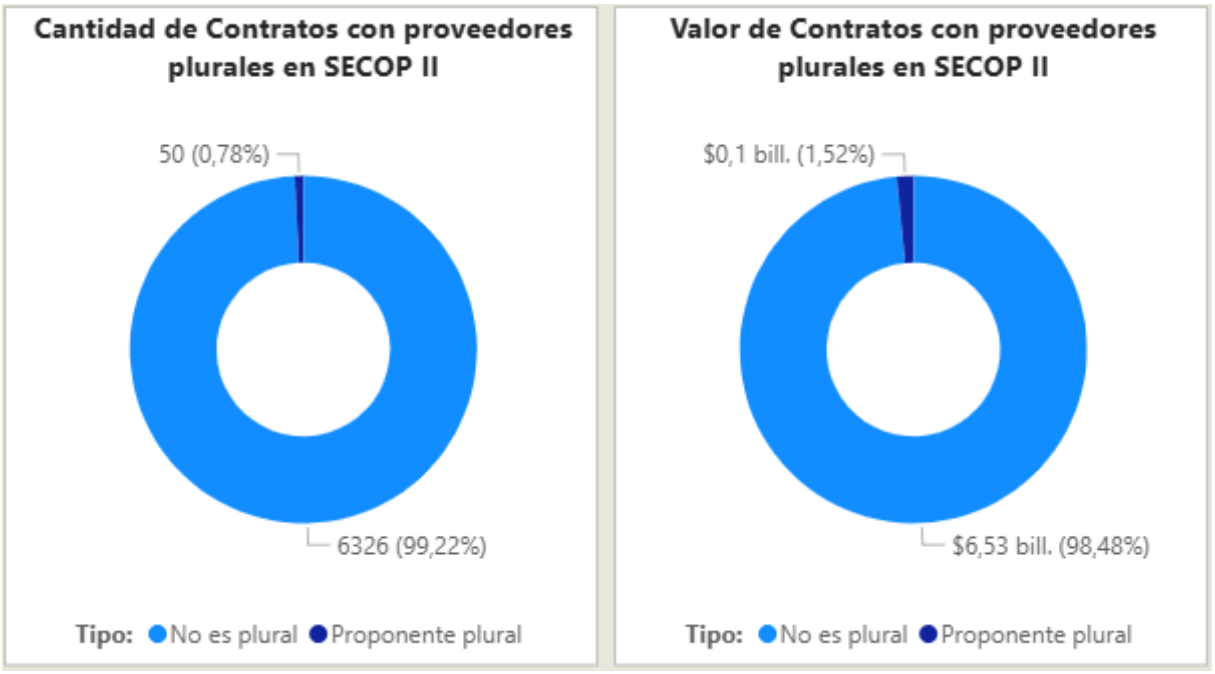
ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **93141500** se puede evidenciar que entre el periodo enero 01 de 2025 a diciembre 30 de 2025 se suscribieron por Contratación Régimen Especial a Nivel Nacional 6576 contratos por valor de $6,84 bill donde participaron 2965 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

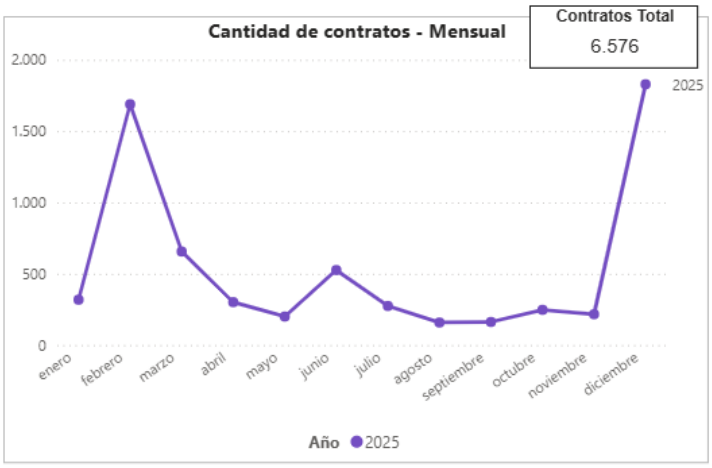
[15] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Ene 01-2025 a Dic 30-2025)

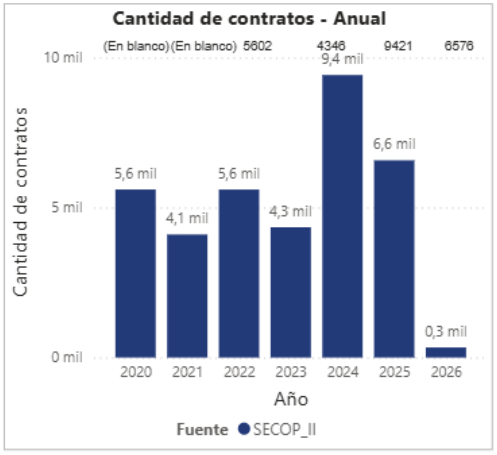


Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,22% (6326 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $98,48 bill de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:

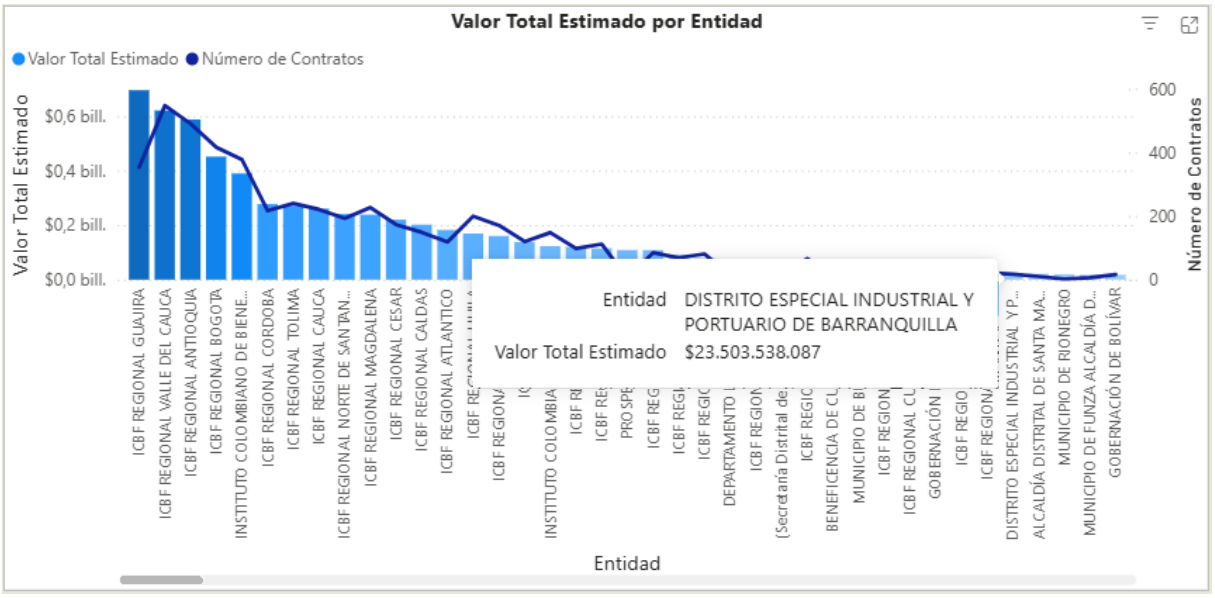


De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual a Nivel Nacional de la vigencia 2025 y la Cantidad de Contratos Anual, comparando las vigencias desde la 2020 hasta lo que va de vigencia 2026:





El Valor Total Estimado por Entidad a Nivel Nacional, encontramos al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla con un Valor Total Estimado en 23.503.538.087 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Régimen Especial para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $6.836.762.828.644 en este tipo de procesos:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA[16]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

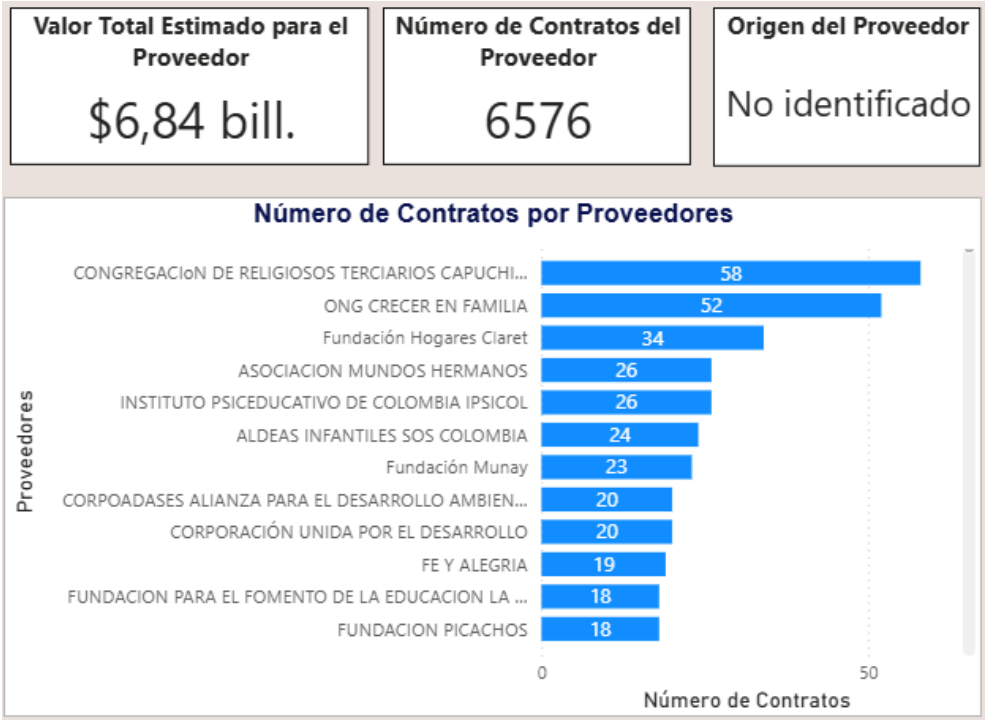
Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- ***93141500: Desarrollo y servicios sociales***

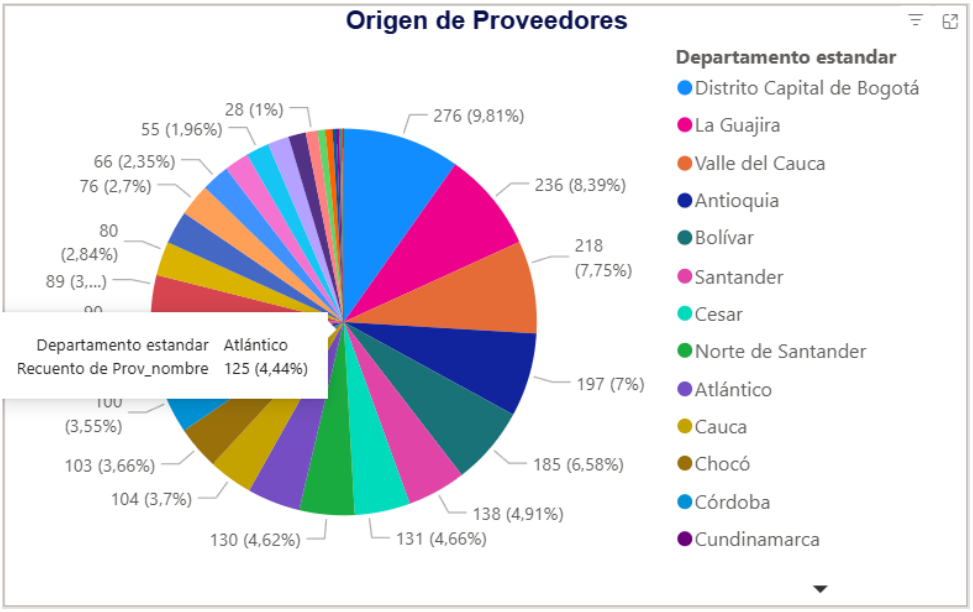
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En la vigencia enero 01 de 2025 a diciembre 30 de 2025 se suscribieron a Nivel Nacional por Contratación Régimen Especial alrededor de 6576 contratos y se estima que el valor de estos fue de $6,84 bill de pesos aproximadamente:

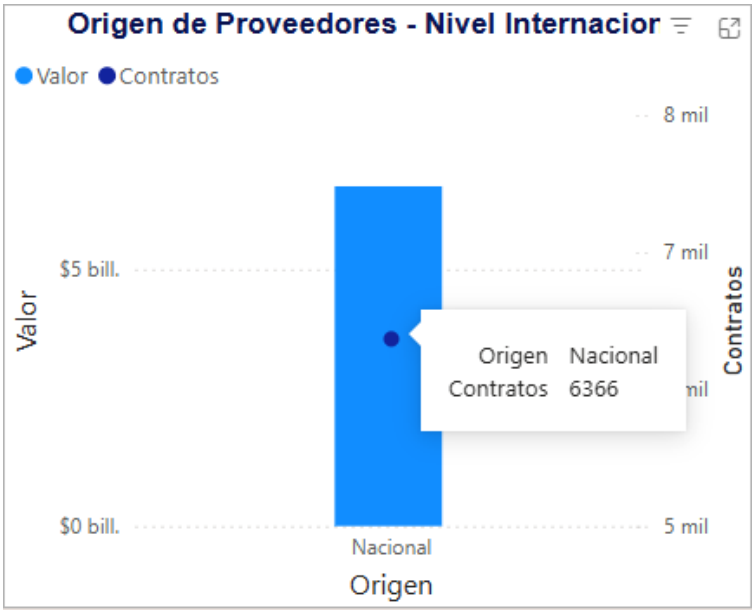
[16] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Ene 01-2025 a Dic 30-2025)



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 9,81% del Distrito Capital de Bogotá, seguido del Departamento de La Guajira con un 8,39%; el Departamento del Atlántico se visualiza con un 4,44% en este tipo de procesos:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (6366), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **9314** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 del 100%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	**6576**	**$6.836.762.828.644**	**100,00%**	**6576**	**$6.836.762.828.644**	**100,00%**
931415 - Desarrollo y servicios sociales	6576	$6.836.762.828.644	100,00%	**6576**	**$6.836.762.828.644**	**100,00%**
Total	**6576**	**$6.836.762.828.644**	**100,00%**	**6576**	**$6.836.762.828.644**	**100,00%**

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-24-2025-5405	Contratación régimen especial (con ofertas)	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	177 (Días)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDOS A ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS QUE IMPACTAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 1.428.571.000

2024	CD-24-2024-6679	Contratación régimen especial (con ofertas)	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	39 (Días)	AUNAR ESFUERZOS CON LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 714.285.715

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado del proyecto corresponde a la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($1.541.142.857)**, distribuidos de la siguiente manera:

El asociado realizará un aporte del treinta por ciento (30%) equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($462.342.857)** y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA realizará un aporte del setenta por ciento (70%) equivalente a la suma de **MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.078.800.000)**.

Nota 1: Por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, el valor del proyecto no causa el valor por concepto de IVA.

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026** o hasta el cumplimiento de la totalidad de las actividades contratadas previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

IDONEIDAD

Se requiere contar con una entidad sin ánimo de lucro - ESAL, cuyo objeto social registrado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) esté dirigido a contribuir al desarrollo y al bienestar de las comunidades, así como al fortalecimiento endógeno de estas y a la inversión social.

ESTRUCTURA MÍNIMA ORGANIZACIONAL

La entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de constitución.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

Áreas	Roles
Profesional Líder del proyecto	Profesional con título en Derecho, Ingeniería, Administración y carreras afines, con experiencia mínima de treinta (30) meses relacionada con actividades afines a las descritas en esta propuesta. Será el encargado de dirigir técnica, administrativa y estratégicamente la ejecución integral del proyecto, garantizando el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos; liderará la formulación, validación y seguimiento del plan operativo, coordinará la articulación institucional con entidades distritales y actores estratégicos, supervisará el equipo de trabajo y aprobará los informes técnicos, administrativos y financieros, velando por el cumplimiento del marco normativo y los principios de transparencia y buen gobierno. Se debe garantizar un mínimo de una (1) persona.
Coordinador de campo	Profesional con título en Administración, Ingeniería, Economía, Trabajo Social, Psicología con experiencia mínima de treinta (30) meses en manejo de personal en campo y actividades con la comunidad. Será el responsable de coordinar la ejecución operativa de las actividades en territorio, organizar seminarios, jornadas territoriales y mesas de diálogo, articular con líderes comunitarios y organizaciones sociales, garantizar la adecuada convocatoria de los beneficiarios, consolidar registros y soportes de las actividades desarrolladas y reportar oportunamente los avances y resultados al Profesional Líder del Proyecto. Se debe garantizar un mínimo de una (1) persona.
Profesionales	Profesional con título en Derecho, Ciencia Política, Trabajo Social, Administración Pública, Educación o Pedagogía Social con experiencia mínima de treinta (30) meses relacionada al objeto de la presente propuesta. Serán los encargados de diseñar e implementar los contenidos pedagógicos de los procesos formativos, orientar capacitaciones sobre mecanismos de participación ciudadana y control social, brindar acompañamiento técnico a actores sociales e instancias de participación, elaborar memorias e informes técnicos y apoyar la sistematización, seguimiento y evaluación del proyecto. Se debe garantizar un mínimo de dos (2) personas.
Community Manager	Profesional en Comunicación Social con experiencia mínima de treinta (30) meses en manejo de medios y campañas publicitarias. Será el responsable de diseñar y ejecutar la estrategia de comunicación digital del proyecto, elaborar y difundir piezas comunicacionales, administrar redes sociales y canales institucionales, promover la participación ciudadana en las actividades programadas y generar informes de alcance e impacto que contribuyan a la rendición de cuentas y visibilidad de los resultados. Se debe garantizar un mínimo de una (1) persona.

Auxiliares logísticos	Bachiller o técnico logístico con experiencia laboral mínima de doce (12) meses. Serán los encargados de apoyar la organización operativa de seminarios, jornadas y mesas de diálogo, gestionar el registro y control de asistencia, adecuar espacios y equipos técnicos, brindar soporte durante el desarrollo de las actividades y organizar los soportes documentales, fotográficos y administrativos requeridos para el seguimiento y cierre del proyecto. Se debe garantizar un mínimo de dos (2) personas.

REPUTACIÓN

La entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá acreditar su labor en el desarrollo y/o implementación de estrategias dirigidas a la comunidad, así como la de formulación de políticas públicas y fortalecimiento de la participación ciudadana de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la , en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, desde su propuesta manifestar bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de Contratación Directa mediante convenio de asociación, conforme a lo señalado en el Artículo 96 de la ley 489 de 1998, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 en su artículo 5:[17]

> *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley*
>
> *Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".*

En concordancia con lo anterior, el Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, permite la asociación con una Entidad privada sin ánimo de lucro interesada en coadyuvar el alcance de los propósitos misionales del Distrito en la materia y que se encuentre dispuesta a comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción mínima del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad.[18]

[17] Funciónpública/gestornormativo/Ley-489-de-1998
[18] Funciónpública/gestornormativo/Decreto-92-de-2017

De acuerdo con esto, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en su primer inciso menciona que este proceso de contratación no se encuentra sujeto a competencia: *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."*[19]

Que el consejo de estado a través de sentencias ha señalado que los convenios de asociación fueron previstos para permitir la participación efectiva de las entidades y los particulares en "el desarrollo conjunto de actividades" que se vinculen con un fin o función estatal. De esta forma, se exige que el convenio determine con precisión los aportes y las obligaciones de cada parte, así como la forma de coordinación entre ambas. Entonces, la exigencia legal de pactar estos aspectos permite comprender que la participación debe estar acompañada de la entrega de aportes por cada uno de los interesados, vale resaltar que el aporte del privado se enmarcaría dentro de las obligaciones que le son propias en virtud de su función social. Las partes deben conjuntamente desarrollar las actividades establecidas en el convenio. De ahí que sea indispensable concebir los mecanismos de coordinación, los que solo se explican desde la necesidad de adelantar simultánea o sucesivamente tareas para alcanzar la finalidad propuesta.

Con la suscripción de un Convenio de Asociación, se da cumplimiento a postulados y principios de la contratación estatal como la Economía, Celeridad, Eficacia y Eficiencia, y adicionalmente se puede lograr ventajas económicas y financieras para la entidad al estructurar el convenio de asociación de forma conjunta e integrada, donde existe un aporte por parte de la entidad sin ánimo de lucro - ESAL, con el cual se cofinancian los recursos aportados por el Distrito de Barranquilla.

La asociación que se pretende entablar se sustenta en la necesidad de construir un proceso con la colaboración, apoyo y unión de esfuerzos de varios actores que de manera comprometida quieran y estén en condiciones de aportar su conocimiento y experiencia técnica en el marco de la implementación de un proyecto donde las actividades a realizar se ajustan con las políticas establecidas en el Distrito, apuesta a las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Territorial y se enmarca dentro en las funciones asignadas a dependencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente se enmarca en lo descrito de un convenio de asociación, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en **enero de 2026**.

LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito

[19] Funciónpública/gestornormativo/Decreto-92-de-2017